

PARANÁ, 4 de abril de 2025

VISTO el EXP_FCEDU-UER: 0052/2025, CONVOCATORIA ESPECIAL A ACCIONES DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, presentado por la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. Karina Valeria ARACH MINELLA y la Resolución Rectoral N° 195/25, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, propone la realización de una convocatoria a presentación de propuestas de acciones de curricularización de la extensión universitaria, con eje en la alfabetización, destinado a docentes de cátedras de grado y pregrado.

Que esta iniciativa fue aprobada en el marco de la Convocatoria Especial a Acciones de Extensión para las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas de la Universidad (Resolución Rectoral N° 194/25) y el Programa de "Fortalecimiento a la Extensión Universitaria 2024" de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

Que en virtud del cronograma propuesto por Secretaria de Extensión y Cultura de esta Facultad, es procedente el dictado del acto administrativo ad referendum del Consejo Directivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta, desde el 11 y hasta las 16 hs del 21 de abril de 2025, la convocatoria a presentación de propuestas en el marco de la Convocatoria Especial a Acciones de Curricula-///

///rización de la Extensión Universitaria, que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Cronograma respectivo, que se integra como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **080/25**

S.L.C

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente

RESOLUCIÓN N° **080/25**

ANEXO I

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ENCUADRE Y MARCO CONCEPTUAL

La Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCEdu-UNER) convoca a docentes de cátedras de grado y pregrado a presentar propuestas de acciones de curricularización de la extensión universitaria, con eje en la alfabetización. Esta iniciativa se enmarca en la Ordenanza 447 de la UNER "Reglamento del Sistema de Extensión"; la Resolución Rectoral N° 194/25 de la UNER; el Programa de "Fortalecimiento a la Extensión Universitaria 2024" de la Subsecretaría de Políticas Universitarias; y la Resolución del Consejo Federal N° 471/24.

La UNER, en consonancia con el conjunto de universidades nacionales, ha asumido el compromiso de generar políticas tendientes a visibilizar y potenciar la función de extensión. Una de estas es la curricularización, que consiste en incorporar la función como actividad de cátedra y para la formación de estudiantes. Este proceso implica repensar el mandato estatutario de la universidad pública, potenciando la articulación entre extensión, investigación y docencia.

La curricularización de la extensión universitaria constituye un desafío y una oportunidad para fortalecer el vínculo entre la universidad y la comunidad, enriqueciendo la formación integral de sus estudiantes y potenciando la contribución social de las actividades académicas. En este sentido, la temática de la alfabetización reviste especial relevancia, dada su centralidad en la construcción de ciudadanía y en la promoción de los derechos.

La presente convocatoria propone el diseño de propuestas que aborden la alfabetización desde una perspectiva amplia, considerando sus dimensiones social, cultural y política, invitando a presentar///

///acciones que:

- Promuevan el acceso a la lectura y la escritura en diversos contextos y para diferentes grupos poblacionales.
- Desarrollen estrategias de alfabetización que tengan en cuenta la diversidad cultural y lingüística.
- Fomenten la producción y circulación de textos que contribuyan a la construcción de ciudadanía y a la transformación social.
- Promuevan la alfabetización digital y el uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Generales

- Promover la curricularización de la extensión, en tanto política de formación.
- Desarrollar acciones de alfabetización a través de acciones de extensión.

Específicos

- Integrar la extensión en los programas de cátedras de las diferentes carreras de la Facultad.
- Intensificar las acciones de alfabetización en la comunidad.
- Contribuir al aumento de la calidad e impacto de las propuestas de extensión.

DESTINATARIOS

La convocatoria está destinada a cátedras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER. El equipo podrá estar conformado por docentes, estudiantes, graduados y no docentes, así como los agentes extra académicos. La acción debe estar coordinada por docentes.

Las acciones pueden impulsarse por una o más cátedras pertenecientes a las distintas carreras de la FCEdu.

///

///

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Las propuestas deberán incluir:

- Título del proyecto
- Coordinador/a (docente de la FCEdu)
- Integrantes del equipo: Nombre completo, DNI e E-mail
- Cátedras involucradas (mencionar las carreras a las que pertenecen)
- Presentación de la acción, incluyendo:
 - Descripción y vínculo con la/s cátedra/s
 - Fundamentación (tener en cuenta el eje de la convocatoria: alfabetización)
 - Destinatarios
 - Objetivos (generales y específicos)
 - Metodología
 - Plan actividades y cronograma.
 - Impacto esperado en la formación de estudiantes y en la comunidad destinataria
 - Presupuesto detallado (60% al concepto de Servicios No Personales y el 40% al concepto de Bienes de Consumo)
- Carta aval de las organizaciones intervinientes (de ser el caso)
- Adjuntar el programa/s de cátedra/s

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en formato digital, a través del correo electrónico de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Ciencias de la Educación:

extension.fc edu@uner.edu.ar

///

///

CUPOS Y FINANCIACIÓN

Se seleccionarán DOS (2) propuestas para el primer cuatrimestre.

Las propuestas seleccionadas recibirán un financiamiento total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para su realización, de los cuales podrán ser destinados el 60% al concepto de Servicios No Personales y el 40% al concepto de Bienes de Consumo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo de la FCEdu, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia del proyecto en relación con el eje temático de la convocatoria (alfabetización).
- Claridad y coherencia de los objetivos, actividades y metodología.
- Impacto social y educativo del proyecto.
- Factibilidad del proyecto.
- Originalidad e innovación de la propuesta.
- Se valorará la articulación entre diferentes cátedras y carreras de la FCEdu.

INFORMES FINALES

Las propuestas seleccionadas, deberán presentar un informe al finalizar la acción en el cual se de cuenta de las actividades realizadas y los plazos de ejecución. Dando cuenta del impacto de la propuesta y la concreción de los objetivos expuestos.

CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse a través del correo electrónico de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Ciencias de la Educación: extension.fc edu@uner.edu.ar

RESOLUCIÓN Nº **080/25**

ANEXO II

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE CURRICULARIZACIÓN DE LA
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CRONOGRAMA:

- Apertura de la convocatoria: 11 de abril 2025
- Fecha límite de presentación: 21 de abril 2025
- Aprobación de las propuestas por comisión de Extensión del Consejo Directivo: abril 2025
- Inicio de las acciones: abril 2025
- Presentación informes finales y rendición de gastos: 11 de agosto 2025
- Aprobación de los informes por Consejo Directivo: septiembre 2025